

Close

CC. 470



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Racheco

01 FEB. 2024

RECIBIDO
Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

06 FEB 2024
2500
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-005/2023
OFICIO: DA/018/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-005/2023**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"ESTUDIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PAVIMENTOS, EN DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2023, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23"** y adjudicada a la empresa **"CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-005/2023** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES, SIN MONTOS POR ACLARAR.**

Por tal motivo, se requiere el cumplimiento de las recomendaciones -tanto correctivas, como preventivas-, emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones que se adjunta al presente, misma que contiene lo siguiente:

OBSERVACIONES	CANTIDAD
Documentales	1 (una)
TOTAL	1 (una)

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



JERR
SM



Para tales efectos, es necesario que en un **término de 30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

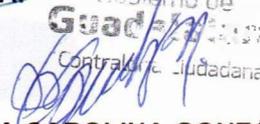
Guadalajara, Jalisco a 29 de enero del 2024

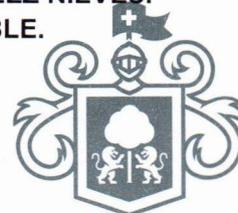
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE.



Gobierno de
Guadalajara

Revisó: RVA. 
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-005/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "ESTUDIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PAVIMENTOS, EN DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2023, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$1,499,405.48 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cinco pesos 48/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	240 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	31 de marzo del 2023.
PERIODO AUDITADO.	Del 01/09/2023 al 29/01/2024

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Orden de Auditoría **AOPG-005/2023**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/171/2023** el pasado **01 de septiembre del año 2023**, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "**ESTUDIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PAVIMENTOS, EN DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2023, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Contrato de obra y anexos.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios PC-889/2023 y DOP/1744/2023 , relativos al anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 14 de junio y 01 de noviembre del año 2023 respectivamente, no se adjuntó el Contrato de obra no. DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23 y anexos.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. 	

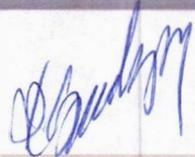


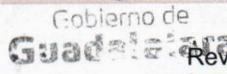
FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-005/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23		

• MONTO POR ACLARAR.	No aplica
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra no. DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23 y anexos debidamente formalizado.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de manera completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$1,499,405.48 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cinco pesos 48/100 m.n.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO	\$1,499,167.52 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento sesenta y siete pesos 52/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR CANCELAR	\$237.96 (Doscientos treinta y siete pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	No aplica.

E. COMPROMISO	
De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.	 <p>Gobierno de Guadalajara</p> <p>31 ENE. 2024</p> <p>RECIBIDO Dirección Jurídica de Obras Públicas FECHA Y SELLO DE IDENTIFICACIÓN.</p>
MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.	

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 Arq. Diana Carolina González Nieves AUDITORA RESPONSABLE	 Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA


 Revisado por: Ing. Rafael Valle Arias
 Contraloría Ciudadana

FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-005/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **27 de enero de 2023**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023**".

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de agosto de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/171/2023** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-005/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	ESTUDIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PAVIMENTOS, EN DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2023, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23
CONTRATISTA	CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	240 días naturales. (31 de marzo de 2023 al 25 noviembre de 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **01 de septiembre de 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y a la **C. Diana Carolina González Nieves** como Auditora responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-005/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23		

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**ESTUDIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PAVIMENTOS, EN DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2023, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23**", adjudicada a la empresa "**CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**306**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3)** La Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **01 de septiembre del año 2023** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **31 de agosto del año 2023** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-005/2023**, relativa al contrato "**DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **01 de septiembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.-** El día **14 de junio del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-889/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **anticipo** de la obra.
- 2.-** Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/197/2023**, mismo que fue debidamente notificado el día **08 de septiembre del año 2023**.
- 3.-** Posteriormente, el día **20 de octubre del año 2023**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/1029/2023**, **ACSOP/EST/1031/2023**, **ACSOP/EST/1070/2023**, **ACSOP/EST/1090/2023**, **ACSOP/EST/1223/2023**, **ACSOP/EST/1269/2023** y **ACSOP/EST/1281/2023**, a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **estimaciones 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07** de la obra, respectivamente.
- 4.-** Posteriormente, el día **26 de octubre del año 2023**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/1387/2023**, **ACSOP/EST/1389/2023** y **ACSOP/EST/1407/2023**, a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **estimaciones 08, 09 y 10** de la obra, respectivamente.



FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-005/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23		

5.- El día **01 de noviembre del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1744/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información adicional relativa a los **antecedentes** de la obra.

6.- Posteriormente el día **07 de noviembre del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1453/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 11** de la obra.

7.- El día **13 de diciembre del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1538/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 12 Finiquito** de la obra.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de fallo.	X			
4	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.		X		No se anexó el Contrato de Obra y anexos.
6	Garantía de cumplimiento.	X			
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
9	Proyecto ejecutivo autorizado.			X	
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
11	Orden de trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de anticipo.	X			
14	Carta de renuncia al anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Seguro de la obra, que responsa por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.			X	



FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-005/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23		

17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.			X	
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X			
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.			X	
CONVENIO MODIFICATORIO					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.			X	
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Convenio modificatorio.			X	
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.			X	
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X			
6	Garantía de vicios ocultos.	X			
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X			
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.			X	
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN					
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	



FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-005/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23		

6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1029/2023	20/10/2023	Estimación 01	31/03/2023	28/04/2023
ACSOP/EST/1031/2023	20/10/2023	Estimación 02	29/04/2023	26/05/2023
ACSOP/EST/1070/2023	20/10/2023	Estimación 03	27/05/2023	15/06/2023
ACSOP/EST/1090/2023	20/10/2023	Estimación 04	16/06/2023	30/06/2023
ACSOP/EST/1223/2023	20/10/2023	Estimación 05	01/07/2023	16/07/2023
ACSOP/EST/1269/2023	20/10/2023	Estimación 06	17/07/2023	31/07/2023
ACSOP/EST/1281/2023	20/10/2023	Estimación 07	01/08/2023	15/08/2023
ACSOP/EST/1387/2023	25/10/2023	Estimación 08	16/08/2023	31/08/2023
ACSOP/EST/1389/2023	25/10/2023	Estimación 09	01/09/2023	16/09/2023
ACSOP/EST/1407/2023	25/10/2023	Estimación 10	17/09/2023	30/09/2023
ACSOP/EST/1453/2023	07/11/2023	Estimación 11	01/10/2023	13/10/2023
ACSOP/EST/1358/2023	12/12/2023	Estimación 12 finiquito	14/10/2023	21/10/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	FFac - 1166	04/08/2023	5.42%	\$81,298.16	\$24,389.45	\$140.17
02	FFac - 1167	04/08/2023	14.26%	\$132,523.78	\$39,757.13	\$228.49
03	FFac - 1170	11/08/2023	22.30%	\$120,568.47	\$36,170.54	\$207.88
04	FFac - 1177	28/08/2023	31.46%	\$137,268.21	\$41,180.46	\$236.67
05	FFac - 1185	12/09/2023	40.39%	\$133,894.51	\$40,168.35	\$230.85
06	FFac - 1186	12/09/2023	48.87%	\$127,184.71	\$38,155.41	\$219.28
07	FFac - 1191	19/09/2023	58.70%	\$147,379.48	\$44,213.84	\$254.10
08	FFac - 1194	09/10/2023	67.34%	\$129,628.26	\$38,888.48	\$223.50
09	FFac - 1197	10/10/2023	76.84%	\$142,365.69	\$42,709.71	\$245.46
10	FFac - 1198	10/10/2023	84.15%	\$109,626.59	\$32,887.98	\$189.01
11	FFac - 1204	21/10/2023	94.89%	\$160,989.88	\$48,296.96	\$277.57
12 finiquito	FFac - 1217	14/11/2023	99.98%	\$76,439.78	\$23,003.33	\$131.79

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$1,499,405.48
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$1,499,405.48



FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-005/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23		

ANTICIPO.	\$449,821.64
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$2,584.77
TOTAL ESTIMADO.	\$1,499,167.52
SALDO POR CANCELAR.	\$237.96

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por la Auditora responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría arroja las siguientes observaciones:

A. DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

- 1) No se anexó el Contrato de Obra y anexos.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"ESTUDIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PAVIMENTOS, EN DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2023, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23"**, adjudicada a la empresa **"CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"240"** días naturales comprendido del 27 de abril de 2022 al 26 de febrero de 2023 y con un monto contratado de **"\$1,499,405.48 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cinco pesos 48/100 m.n.) I.V.A. incluido"**, la Auditora responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-005/2023** concluye **CON SALVEDADES**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **"CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES S.A. DE C.V."** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...**".

En este sentido, podemos señalar que, la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, no establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia

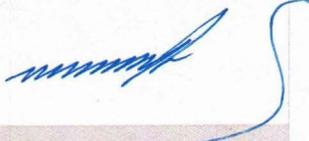


FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-005/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23		

de Seguridad Social, situación que sí ocurre en la convocatoria y bases del Concurso Simplificado Sumario identificado con el número "**DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23**", al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T20**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 Arq. Diana Carolina González Nieves	 Jaime Eduardo Reyes Robles	 Alfonso Hernández Godínez
AUDITORA RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA

Gobierno de Guadalajara
Contraloría Ciudadana

Revisado por: Rafael Valle Arias 